



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **298** DE

(**02 AGO 2017,**)

Por medio de la cual se adoptan unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2017

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia y Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y,

CONSIDERANDO:

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, está interesada en la **ADQUISICION DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad procedió a Convocar a través del SECOP, el día 13 de julio de 2017.

Que, se publicó el proyecto de pliego de condiciones y los Estudios previos en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que, el pliego de condiciones definitivo, los estudios previos y documentos del proceso de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-006-2017**, estará disponible para su consulta a partir de la publicación del presente acto administrativo. De igual manera, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página web del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co. Así mismo, podrán consultarse físicamente en el horario 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en el cuarto piso de la ETITC ubicada en la calle 13 No. 16-74 de la ciudad de Bogotá D.C.

Que, existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos derivados de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$51'645.000.00) MONEDA CORRIENTE**, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **31817** del 20 de junio de 2017, expedido por el área de Presupuesto de la Entidad.

Que, una vez publicado el proceso, es procedente continuar con el procedimiento establecido en Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y en tal virtud se ordena la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-006-2017**, para la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**.

Que, la apertura del proceso se llevará a cabo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, como lo determina el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Para ello, se podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos, los cuales se encuentran publicados en la página www.colombiacompra.gov.co, a partir del día 2 de agosto de 2017.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ordenar la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-006-2017**, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, cuyo presupuesto oficial asciende al valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES SEICIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$51'645.000.00) MONEDA CORRIENTE**.

Continuación Resolución por medio de la cual se adoptan unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2017

ARTICULO 2°.- El proceso de selección se adelantará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, conforme lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007.

ARTICULO 3°.- Adoptase el siguiente cronograma del presente proceso:

ACTIVIDAD	FECHA D/M/A HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS EN EL PORTAL DE CONTRATACIÓN ESTATAL SECOP	13 de julio de 2017	www.colombiacompra.gov.co .
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE ACLARACIÓN AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	julio 18 de 2017 hasta las doce (12) del medio día.	Al correo electrónico: contratacion@itc.edu.co
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES DEL PROYECTO DE PLIEGOS	Hasta el 31 de julio de 2017	www.colombiacompra.gov.co .
PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	2 de agosto de 2017	www.colombiacompra.gov.co .
MANIFESTACIONES DE INTERES	Hasta el 8 de agosto de 2017 a las 12:00 del medio día	Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4º piso. contratacion@itc.edu.co
PUBLICACION DE LAS MANIFESTACIONES DE INTERES	agosto 8 de 2017	www.colombiacompra.gov.co .
AUDIENCIA DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES Y ACLARACION DEL PLIEGO	9 de agosto de 2017 a las 11:00 A.M	Calle 13 No 16-74 Vicerrectoría Administrativa y Financiera 4º piso.
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO	Hasta el 9 de agosto de 2017	www.colombiacompra.gov.co .
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	Hasta el 10 de agosto de 2017	www.colombiacompra.gov.co .
ENTREGA DE PROPUESTAS (CIERRE) Fecha máxima para presentar ofertas	Hasta el 11 de agosto de 2017 a las 11:00 A.M	Se entregarán en la calle 13 No 16-74, 4º piso Vicerrectoría Administrativa y Financiera.
EVALUACION DE OFERTAS	Del 14 al 18 de agosto de 2017	www.colombiacompra.gov.co .
PUBLICACION DE LA EVALUACION PRELIMINAR DE LAS OFERTAS	agosto 22 de 2017	www.colombiacompra.gov.co .
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION PRELIMINAR	Entre el 23 al 25 de agosto de 2017 Hasta las 11:00 a.m.	Al correo electrónico: contratacion@itc.edu.co
PUBLICACION DE LA EVALUACION DEFINITIVA	agosto 29 de 2017	www.colombiacompra.gov.co .
ADJUDICACION Y LEGALIZACION CONTRATO	Dos (2) días hábiles siguientes a la culminación el proceso	www.colombiacompra.gov.co .

Continuación Resolución por medio de la cual se adoptan unos pliegos de condiciones definitivos y se ordena la apertura de la Convocatoria Pública de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-006-2017

ARTICULO 4°.- Convóquese a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los:

02 AGO 2017,

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación
Revisó: Ana Cecilia Rivera Hernández. Profesional Contratación
Enrique Carlos Cardoza – Contratista Contratación
Mónica Roa – Profesional de Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho. Vicerrectora Administrativa y Financiera